

RATING ACTION COMMENTARY

Fitch Toma Acciones de Calificaciones sobre Universalidades TIV V-4, V-5, V-6, V-7 y V-8

Colombia Fri 20 Feb, 2026 - 4:40 PM ET

Fitch Ratings - Bogota - 20 Feb 2026: Fitch Ratings tomó acciones de calificación sobre los títulos de las universalidades TIV V-4, TIV V-5, TIV V-6, TIV V-7 y TIV V-8.

Para la emisión TIV V-4, Fitch subió la calificación para el tramo B-2 a 'AAA(col)' con Perspectiva Estable desde 'AA+(col)' con Perspectiva Positiva, mientras que el tramo B-1 la detonó como 'PIF(col)' (PIF; *paid in full*) tras su pago total en diciembre de 2025.

Para la emisión TIV V-5, Fitch afirmó la calificación del tramo A en 'AAA(col)' con Perspectiva Estable y la del tramo B-1 en 'AA+(col)', revisando su Perspectiva de Estable a Positiva. Igualmente subió la calificación del tramo B-2 a 'AA(col)' con Perspectiva Positiva desde 'A+(col)' con Perspectiva Estable, y afirmó la calificación del tramo B-3 en 'CCC(col)'.

Para la emisión TIV V-6, Fitch subió la calificación del tramo B-1 a 'AAA(col)' desde 'AA+(col)', la del tramo B-2 a 'AA(col)' desde 'A-(col)' y la del tramo B-3 a 'BB+(col)' desde 'CCC(col)', todas con Perspectiva Estable. Mientras que para el tramo A se marcó como 'PIF(col)' tras su pago total en noviembre de 2025.

Para la emisión TIV V-7, Fitch afirmó la calificación del tramo A en 'AAA(col)' con Perspectiva Estable, y la del tramo B-1 en 'AA+(col)', revisando su Perspectiva de Estable a Positiva. Mientras que para los tramos B-2 y B-3 subió las calificaciones a 'AA(col)' y 'A-(col)' desde 'A+(col)' y 'BB(col)', respectivamente; además, reviso la Perspectiva del tramo B-2 de Estable a Positiva y mantuvo la de tramo B-3 en Estable.

Para la emisión TIV V-8 Fitch afirmó las calificaciones del tramo A en 'AAA(col)' con Perspectiva Estable y la del tramo B-1 'AA+(col)'. Asimismo, revisó la Perspectiva del tramo

B-1 de Estable a Positiva. Mientras que para el tramo B-2 subió la calificación a 'AA(col)' con Perspectiva Positiva desde 'A-(col)' con Perspectiva Estable.

RATING ACTIONS

ENTITY / DEBT ⚡	RATING ⚡		PRIOR ⚡
Universalidad TIV V-5			
A COT80CH03090	ENac LP	AAA(col) Rating Outlook Stable	AAA(col) Rating Outlook Stable
	Afirmada		
B-1 COT80CH03108	ENac LP	AA+(col) Rating Outlook Positive	AA+(col) Rating Outlook Stable
	Afirmada		
B-2 COT80CH03124	ENac LP	AA(col) Rating Outlook Positive	A+(col) Rating Outlook Stable
	Alza		
B-3 COT80CH03116	ENac LP	CCC(col)	CCC(col)
	Afirmada		
Universalidad TIV V-6			
A COT80CH03132	ENac LP	PIF(col)	AAA(col) Rating Outlook Stable
	Pagado en su Totalidad		

B-1 COT80CH03173	ENac LP	AAA(col) Rating Outlook Stable		AA+ (col) Rating Outlook Stable
	Alza			
B-2 COT80CH03181	ENac LP	AA(col) Rating Outlook Stable		A-(col) Rating Outlook Stable
	Alza			
B-3 COT80CH03199	ENac LP	BB+(col) Rating Outlook Stable		CCC(col)
	Alza			
Universalidad TIV V-4				
B-1 COT80CH03033	ENac LP	PIF(col)		AAA(col) Rating Outlook Stable
	Pagado en su Totalidad			
B-2 COT80CH03041	ENac LP	AAA(col) Rating Outlook Stable		AA+ (col) Rating Outlook Positive
	Alza			
Universalidad TIV V-7				
A	ENac LP	AAA(col) Rating Outlook Stable		AAA(col) Rating Outlook Stable
	Afirmada			
B-1	ENac LP			AA+ (col) Rating Outlook Stable
	AA+(col) Rating Outlook Positive	Afirmada		

B-2	ENac LP	AA(col) Rating Outlook Positive		A+(col) Rating Outlook Stable
	Alza			
B-3	ENac LP	A-(col) Rating Outlook Stable		BB(col) Rating Outlook Stable
	Alza			
TIV V-8				
A	ENac LP	AAA(col) Rating Outlook Stable		AAA(col) Rating Outlook Stable
	Afirmada			
B-1	ENac LP			AA+(col) Rating Outlook Stable
	AA+(col) Rating Outlook Positive	Afirmada		
B-2	ENac LP	AA(col) Rating Outlook Positive		A-(col) Rating Outlook Stable
	Alza			

[VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS](#)

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Supuestos Analíticos Revisados para Transacciones Respaldadas por Créditos de Finandina (TIV V-6 y TIV V-7): A diciembre de 2025, el indicador de incumplimiento sin recuperación (DR; *default rate*) para la transacción TIV V-6 alcanzó 9,5%. Dado el desempeño observado de la transacción, Fitch revisó su DR base a 12% desde 8% en la última revisión. En consecuencia, los niveles estresados para AAA(col), AA(col) y BB+(col) alcanzaron 32%, 27% y 15,7%, respectivamente. Por otro lado, el DR para TIV V-7 se afirmó en 8,7%, alineada con el desempeño observado (incumplimiento de 3,5% a la fecha de corte), lo cual dio como resultado niveles estresados para AAA(col), AA+(col), AA(col) y A-(col) de 23,2%, 20,8%, 19,6% y 15%, respectivamente. Dado el pago de la serie TIV V-6 A a

tasa fija y el desempeño observado de la TIV V-7 los múltiplos de estrés aplicados fueron los de nivel medio, en lugar de múltiplos altos aplicados la revisión pasada. Asimismo, la tasa de recuperación caso base se revisó a 40% desde 60% para ambas transacciones, con base en la normalización observada de los préstamos en la cartera entre 90 y 180 días. Esta fue estresada a la baja hasta 26,7%, 28,4%, 29,3%, 32,7% y 35,3%, para los niveles AAA(col), AA+(col), AA(col), A-(col) y BB+(col), respectivamente. En cuanto a los prepagos, el supuesto caso base se revisó a 27% para ambas transacciones, desde 35%, considerando el desempeño observado y las tendencias crecientes en las tasas de interés en 2026 y 2027.

Supuestos Analíticos Revisados para Transacciones Respaladas por Créditos de Finzauto (TIV V-4, TIV V-5 y TIV V-8): Alineado con el desempeño a la fecha de corte, Fitch revisó su DR base a 6,5% desde 10% en la revisión pasada. Este DR se estresó a 17,3%, 15,5% y 14,6% para los escenarios de calificación AAA(col), AA+(col) y AA(col), respectivamente. Del mismo modo, Fitch afirmó la tasa de recuperación caso base en 50% para estas transacciones, la cual fue estresada a la baja hasta 33,3%, 35,6% y 36,7% para los mismos escenarios de calificación AAA(col), AA+(col) y AA(col), respectivamente. El caso base de prepagos también se afirmó en 27%, acorde con el desempeño actual de las carteras titularizadas y las expectativas para las tasas de interés en 2026 y 2027.

Niveles de Mejora Crediticia Apoyan Acciones de Calificación: A la fecha de corte, los niveles de mejora crediticia (CE; *credit enhancement*) han aumentado en todas las transacciones TIV desde la última revisión. Fitch incluyó los intereses sin pagar en los cálculos a continuación:

--TIV V-4- CE aumentó a 65% desde 28,6% para el tramo B-2;

--TIV V-5- CE aumentó a 75% desde 40,6%, 58,1% desde 31,7%, 27,6% desde 15,6% y 3,9% desde 3,1% para los tramos A, B-1, B-2 y B-3, respectivamente;

--TIV V-6 - CE aumentó a 45,2% desde 19,5%, 25,1% desde 8,1% y 7,1% desde -1% para los tramos B-1, B-2 y B-3, respectivamente;

-- TIV V-7- CE aumentó a 74,8% desde 38,5%, 30,5% desde 15%, 17% desde 8% y 6% desde 8% para los tramos A, B-1, B-2 y B-3, respectivamente;

--TIV V-8- CE aumentó a 73,6% desde 34,7%, 48,1% desde 21,5% y 15,1% desde 5,3% para los tramos A, B-1 y B-2, respectivamente.

En términos de margen financiero (XS; *excess spread*), Fitch observó un aumento para TIV V-4 (15% desde 9,3%), V-6 (13,8% desde 11,5%), V-7 (10,7% desde 9,3%) y V-8 (9,8% desde 8,4%), pero una disminución en el XS para TIV V-5 (4,4% desde 6,2%). La reducción se explica principalmente por la disminución en el rendimiento de los activos, los cuales son vulnerables al movimiento de la tasa de usura.

Riesgo de Contraparte Mitigado: Los riesgos estructurales están mitigados mediante el aislamiento de los portafolios titularizados, que incluye todos los derechos derivados y los flujos de garantía para las transacciones del patrimonio de Finanzauto (TIV V-4, TIV V-5 y TIV V-8), Finandina (TIV V-6 y TIV V-7) y **Titularizadora** Colombiana (TC). Los fondos recaudados por Finanzauto y Finandina se transfieren diariamente a las universalidades correspondientes y esto permite la protección de las transacciones del riesgo de mezcla e interrupción de pago, por lo cual Fitch considera que estos riesgos no son significativos.

Las cuentas bancarias de las transacciones se mantienen en Bancolombia S.A. (Bancolombia) [AAA(col) Perspectiva Estable] para la transacción TIV V-4, y en Banco Davivienda S.A. (Davivienda) [AAA(col) Perspectiva Estable] para TIV V-5, TIV V-6, TIV V-7 y TIV V-8, entidades con alta importancia sistémica en el país y que no imponen restricciones en las calificaciones de las transacciones, dado que cuentan con un lenguaje de reemplazo. En cuanto a las inversiones realizadas para las seis transacciones, estas están alineadas con el criterio de contraparte de Fitch.

Capacidades de Administración de Cartera Competentes: Los portafolios subyacentes son administrados y originados por Finanzauto y Finandina, entidades que cuentan con trayectoria y experiencia amplias en la originación y administración de créditos de vehículos. La agencia considera que las capacidades operativas de ambas entidades son competentes y mitigan el riesgo relacionado con el cobro de la cartera. Fitch reconoce la experiencia de TC como administrador maestro; por lo tanto, considera sus políticas operativas y de gestión como un factor clave para el desempeño de cada transacción.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Negativa/Baja

--un deterioro repentino o sostenido en el activo titularizado que diera como resultado un flujo de efectivo menor podría afectar la capacidad de pago de las distintas series;

--Fitch evaluó la sensibilidad de las calificaciones a incrementos en el incumplimiento y disminución en recuperación, las cuales se presentan a continuación:

para la transacción TIV V-4: Fitch no espera acciones de calificación negativas dado el alto nivel de cobertura y amortización de la emisión; TIV V-5:

Calificaciones actuales (Series A 2028 | B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033): 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | 'CCC(col)'

Impacto esperado ante un incumplimiento mayor (Series A 2028 | B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 50%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base.

Impacto esperado ante una reducción en las recuperaciones (Series A 2028 | B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 50%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base.

Impacto esperado ante aumentos en incumplimiento y disminución en recuperaciones (Series A 2028 | B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base;

--base en 50%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA-(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base.

TIV V-6:

Calificaciones actuales (Series B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033): 'AAA(col)' | 'AA(col)' | 'BB+(col)'

Impacto esperado ante un incumplimiento mayor (B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA-(col)' | 'BB(col)';

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'A(col)' | 'B(col)';

--base en 50%: 'AA+(col)' | 'BBB+(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base.

Impacto esperado ante una reducción en las recuperaciones (B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA(col)' | 'BB(col)';

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'AA-(col)' | 'BB-(col)';

--base en 50%: 'AAA(col)' | 'A+(col)' | 'B(col)'.

Impacto esperado ante aumentos en incumplimiento y disminución en recuperaciones (B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA-(col)' | 'BB-(col)';

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'A-(col)' | 'CCC(col)';

--base en 50%: 'AA(col)' | 'BBB-(col)' | No soportaría estreses asociados al caso base.

TIV V-7:

Calificaciones actuales (Series A 2029 | B-1 2034 | B-2 2034 | B-3 2034): 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | 'A-(col)'

Impacto esperado ante un incumplimiento mayor (Series A 2028 | B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | 'BBB(col)';

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | 'BBB-(col)';

--base en 50%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'A+(col)' | 'BB(col)'.

Impacto esperado ante una reducción en las recuperaciones (Series A 2029 | B-1 2034 | B-2 2034 | B-3 2034):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | 'BBB+(col)';

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | 'BBB(col)';

--base en 50%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | 'BBB-(col)'.

Impacto esperado ante aumentos en incumplimiento y disminución en recuperaciones (Series A 2029 | B-1 2034 | B-2 2034 | B-3 2034):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)' | 'BBB(col)';

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA-(col)' | 'BB+(col)';

--base en 50%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'A-(col)' | 'B(col)'.

TIV V-8:

Calificaciones actuales (Series A 2029 | B-1 2034 | B-2 2034): 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'A-(col)'

Impacto esperado ante un incumplimiento mayor (Series A 2028 | B-1 2033 | B-2 2033 | B-3 2033):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)';

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)';

--base en 50%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)'.

Impacto esperado ante una reducción en las recuperaciones (Series A 2029 | B-1 2034 | B-2 2034):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)';

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)';

--base en 50%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)'.

Impacto esperado ante aumentos en incumplimiento y disminución en recuperaciones (Series A 2029 | B-1 2034 | B-2 2034):

--base en 10%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)';

--base en 25%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)';

--base en 50%: 'AAA(col)' | 'AA+(col)' | 'AA(col)'.

Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Positiva/Alza

--para las transacciones TIV V-5, TIV V-7 y TIV V-8, la serie A está en el nivel más alto de la escala nacional, por lo que un alza en la calificación no es posible. De la misma manera que la serie B-2 para TIV V-4 y B-1 para la TIV V-6;

--las series B-1 y B-2 de las transacciones V-5, V-7 y V-8 podrían subir si la serie A se amortiza completamente;

--un aumento sostenido en el nivel de mejora crediticia de tramos subordinados que les permita soportar estreses relacionados con categorías superiores de calificación, podría llevarlas a un alza en su calificación siempre que no estén limitadas por subordinación.

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del (los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

--Metodología Global de Calificación de Finanzas Estructuradas (Diciembre 17, 2025);

--Metodología de Calificación para Emisiones de Deuda Respaldadas por Créditos al Consumo (Noviembre 26, 2024);

--Metodología de Calificación de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos (Marzo 13, 2024);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

INFORMACIÓN REGULATORIA – COLOMBIA

NOMBRE EMISOR O ADMINISTRADOR: **Titularizadora** Colombiana S.A.

NÚMERO DE ACTA: COL_2026_12

FECHA DEL COMITÉ: 20/Febrero/2026

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión Periódica

MIEMBROS DE COMITÉ: Juan Pablo Gil (Presidente), Carolina Yaginuma, Daniel Batarce, Diego Rojas, Alejandra Rodríguez

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:

<https://www.fitchratings.com/es/region/colombia>

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, según el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente

corresponden a las calificaciones con el sufijo “col”, las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales ‘AAA’ indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación con todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales ‘AA’ denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales ‘A’ denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales ‘BBB’ indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales ‘BB’ indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales ‘B’ indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta

calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación con otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como “Positiva”, indicando una mejora potencial, “Negativa”, para una baja potencial, o “En Evolución”, si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

FITCH RATINGS ANALYSTS

Juan Camilo Cordoba

Senior Analyst

Analista de Seguimiento

Nacional

+57 601 241 3264

juancamilo.cordoba@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Carrera 7 # 71 - 21 torre B piso 13 Bogota

Juan Pablo Gil Lira

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación

+52 55 5955 1630

juanpablo.gillira@fitchratings.com

MEDIA CONTACTS

Maggie Guimaraes

São Paulo

+55 11 4504 2207

maggie.guimaraes@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/colombia.

PARTICIPATION STATUS

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer’s available public disclosure.

APPLICABLE CRITERIA

- [Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(pub. 22 Dec 2020\)](#)
- [Metodología de Calificación de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos \(pub. 13 Mar 2024\)](#)
- [Metodología de Calificación para Emisiones de Deuda Respaldadas por Créditos al Consumo \(pub. 26 Nov 2024\)](#)
- [Metodología Global de Calificación de Finanzas Estructuradas \(pub. 17 Dec 2025\)](#)

APPLICABLE MODELS

Numbers in parentheses accompanying applicable model(s) contain hyperlinks to criteria providing description of model(s).

- Consumer ABS Asset Model, v1.3.0 ([11 Oct 2024](#), [11 Oct 2024](#), [13 May 2024](#))
- Multi-Asset Cash Flow Model, v3.8.0 ([11 Oct 2024](#), [05 Jun 2025](#), [05 Jun 2025](#), [30 Jan 2026](#), [11 Apr 2025](#), [23 May 2025](#))

ADDITIONAL DISCLOSURES

- [Solicitation Status](#)
- [Endorsement Policy](#)

ENDORSEMENT STATUS

Universalidad TIV V-5	-
Universalidad TIV V-6	-
Universalidad TIV V-7	-
Universalidad TIV V-8	-
Universalidad TIV-V4	-

DISCLAIMER & COPYRIGHT

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de

fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección. Fitch Ratings realiza ajustes rutinarios y generalmente aceptados a la información financiera presentada, mismos que son acordes a las metodologías relevantes y/o estándares de la industria, a fin de procurar consistencia entre las métricas financieras de las entidades del mismo sector o clase de activos.

El espectro completo de mejor y peor escenario para las calificaciones crediticias en todas las categorías de calificación va de 'AAA' a 'D'. Fitch también brinda información del mejor escenario para un alza de calificación y del peor escenario para una baja de calificación con base en el desempeño histórico de los emisores (lo que Fitch establece como el percentil 99 de las transiciones de calificación, tanto al alza como a la baja), para calificaciones crediticias internacionales. En el percentil 99, una media entre tipos de activos muestra alzas de cuatro escalones en el mejor escenario de calificación y bajas de ocho escalones en el peor escenario. Las calificaciones crediticias de sector específico en mejor y peor escenario se describen a mayor detalle en <https://www.fitchratings.com/site/re/10111579>.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no

incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el “Financial Services and Markets Act of 2000” de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional (“NRSRO”; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento “Form NRSRO” y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento “Form NRSRO” (las “no NRSRO”) y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo,

personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a “clientes mayoristas”. La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean “clientes minoristas” según la definición de la “Corporations Act 2001”.

Derechos de autor © 2026 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

[READ LESS](#)

SOLICITATION STATUS

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

Fitch's solicitation status policy can be found at www.fitchratings.com/ethics.

ENDORSEMENT POLICY

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's [Regulatory Affairs](#) page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.